

ORD. Nº 68

ANT.: Su Oficio N°516-2021, que solicita opinión del Consejo Fiscal Autónomo sobre el proyecto de ley, iniciado en Mensaje, que "Reduce o elimina exenciones tributarias que indica", Boletín N° 14.763-05.

MAT.: Ofrece respuesta que indica y compromete informe que señala.

SANTIAGO, 31 de diciembre de 2021.

A: PABLO LORENZINI BASSO
PRESIDENTE DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE: JORGE DESORMEAUX JIMENEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

De nuestra consideración:

Junto con agradecer vuestra solicitud contenida en el Oficio del antecedente y el interés expresado en conocer la opinión del Consejo Fiscal Autónomo ("CFA" o "el Consejo"), respecto del proyecto de ley que "Reduce o elimina exenciones tributarias que indica" (Boletín N° 14.763-05), hacemos presente que el organismo que presido, en virtud de lo expresado en el artículo 2 de la Ley N°21.148, que lo crea, tiene como mandato legal contribuir al manejo responsable de la política fiscal del Gobierno Central. En razón de lo anterior, no es competencia del Consejo referirse al mérito ni al diseño particular de las modificaciones tributarias específicas propuestas por el Ejecutivo en dicha iniciativa legal, materias que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República y cuya deliberación política corresponde al H. Congreso Nacional.

Sin perjuicio de lo anterior, entendemos que la consulta recibida se enmarca en el contexto del financiamiento de la indicación presentada por el Ejecutivo con fecha 21 de diciembre al proyecto de ley que "Amplía y fortalece el pilar solidario de la ley N° 20.255 y reduce o elimina exenciones tributarias para asegurar su financiamiento" (Boletín N°14.588-13), con la que se crea el beneficio de Pensión Garantizada Universal (PGU).

Dicho beneficio, según ha informado el Ministerio el Hacienda, contempla dentro de sus fuentes de financiamiento los ingresos provenientes de la reducción o eliminación de exenciones tributarias del proyecto de ley que es objeto de su consulta, junto con la reducción del aporte obligatorio que anualmente debe realizarse al Fondo de Reserva de Pensiones, y la provisión destinada en la Ley de Presupuestos 2022 y su Programa Financiero hasta 2026 para las reformas de pensiones en discusión en el H. Congreso Nacional.

A este respecto, hacemos presente que el CFA actualmente se encuentra preparando un informe sobre el financiamiento e implicancias fiscales de la PGU, el que esperamos poner a su disposición en los próximos días.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JORGE DESORMEAUX JIMÉNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO